

Riesgo tecnológico

Preguntas frecuentes

Reportes:

TI01 - Componentes de TI

TI02 - Proveedores Componentes de TI

Junio 2023



PREGUNTAS FRECUENTES
REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

1 Si no tengo identificado el año de implementación del componente, ¿debo reportarlo? En caso de ser positivo, ¿cómo lo hago?

En los casos en que se desconoce el año de implementación del componente lo más recomendable es auxiliarse de alguna referencia que relacione esa fecha con su realidad, porque, si bien no tiene que ser exacta, sí se espera que sean fechas lo más apegadas posible a lo que sucedió en realidad. La memoria histórica de los colaboradores puede ser una de las fuentes de consulta, así como las informaciones sobre los pagos realizados al proveedor de componente, teniendo como fuente el área de Contabilidad/Finanzas de la entidad.

2 Para el caso de los lenguajes de programación, hay varios años involucrados, dependiendo del año de implementación de las aplicaciones desarrolladas usando esos lenguajes. En ese sentido, ¿qué año debe colocarse en el campo año de implementación?

Para el escenario descrito, el valor en el campo año de implementación debe ser el año en que el lenguaje de programación empezó a utilizarse en la entidad. Esto, independientemente de que con este se hayan desarrollado “N” sistemas, aunque todos con diferentes años de implementación.

3 Para los casos en que el dato que va a reportar no abarque la totalidad de dígitos que exige el campo, ¿debe completarse con ceros?

Los reportes TI01 y TI02 no tienen campos con valores que requieran rellenar con ceros hasta completar la longitud máxima de estos.

4 ¿Si uso Microsoft Office 365 y pago el licenciamiento a través de un vendedor local, a cuál de los dos debo reportar?

Debe reportarse el proveedor local del servicio.

5 Equipos de seguridad o comunicaciones gestionados por terceros, por ejemplo: Banco Central, Swift, ¿deben ser remitidos en los reportes TI01 y TI02?

El hecho de que existan procesos de la entidad siendo ejecutados en estos equipos, obliga a que sean incluidos en el reporte.

6 ¿Deben incluirse los componentes de TI que fueron adquiridos por la entidad y aún no están siendo utilizados como parte de sus operaciones?

Sí, deben ser incluidos. El estado de activo o no, no limita la inclusión del componente en el reporte.

7 ¿Se deben reportar las computadoras personales (desktops), portátiles (laptops) e impresoras?



PREGUNTAS FRECUENTES

REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

Sí, deben ser reportadas las desktops, laptops e impresoras. Para tener una mejor referencia sobre qué debe incluirse, guiarse de las descripciones que brinda la T149 – Tipo de componentes de TI.

8 ¿Se deben reportar los dispositivos en la nube y/o bajo renta?

Todo dispositivo que esté soportando procesos de la entidad debe ser incluido en el reporte TI01 – Componentes de TI, sin importar su modalidad.

9 ¿Deben incluirse los componentes destinados a los ambientes diferentes al de producción (p.ej.: QA, Desarrollo, ¿etc.)?

Sí, deben ser incluidos. La inclusión de los componentes no está limitada al ambiente en el que se encuentran (Desarrollo, QA, Producción).

10 Entre los componentes para ser reportados, ¿deben incluirse los teclados, mouse y otros similares?

No, los periféricos, como mouses, monitores, teclados, etc., no deben ser incluidos entre la información de componentes que son reportados.

11 Entre los componentes para ser reportados, ¿deben incluirse cámaras de video y teléfonos IP?

De los citados en la pregunta deberán incluirse los teléfonos IP. En el caso de las cámaras de video se reportarían como parte de un sistema de seguridad existente en la entidad.

12 Si la entidad tiene el desarrollo de sistemas tercerizado en una filial o proveedor en otro país, ¿debo incluirlo entre las herramientas de desarrollo utilizadas?

En ese escenario, no es necesario reportar las herramientas de desarrollo que están siendo utilizadas para realizar el sistema o aplicación. Sin embargo, el producto final (el sistema o aplicativo) que resulta de ese desarrollo sí debe ser reportado.

13 En los reportes de corte posteriores al 30 de junio 2023, ¿solo se incluirán los nuevos componentes que adquirió la entidad y se deben excluir los que han sido descargados?

El Reporte TI01 es acumulativo, es decir, si la primera vez la entidad envió 500 registros, y antes del siguiente corte adquirió 5 componentes más, entonces en el siguiente corte, la entidad deberá remitir 505 registros. En adición, deberán reportarse todas las informaciones del Reporte TI02 que correspondan a lo reportado en el TI01.

Para el caso de los componentes, cuyo uso haya sido descartado por entidad, no serán incluidos en los reportes posteriores a la fecha en que fueron descartados.



PREGUNTAS FRECUENTES
REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

14 ¿Deben incluirse las licencias de Windows y Office?

Para cada versión de software que utilice la entidad deberá incluir un registro en los reportes TI01 y TI02, detallando las informaciones que correspondan. Por ejemplo:

- Si la entidad tiene 470 computadoras con el sistema operativo MS Windows 11, deberá reportar un registro para el componente MS Windows 11, como sistema operativo que utiliza.
- Si la entidad tiene 320 implementaciones de MS Office 2016, y 150 de MS Office 365, deberá reportar un registro para MS Office 2016 y otro registro para MS Office 365.

15 ¿Qué valor se colocará en el año de implementación de un componente que ha sido adquirido, pero al momento de enviar los reportes TI01 y TI02 no está siendo utilizado?

Para estos casos, en el campo año de implementación se deberá colocar el año de adquisición del componente. Esto, considerando que por lo general entre las motivaciones para adquirir un componente de TI está aprovechar lo antes posible sus bondades y no debería ser tan distante el tiempo transcurrido entre la fecha de su adquisición y la fecha de su implementación.

16 ¿Deben incluirse los servidores virtuales que la entidad tenga en sus instalaciones (en premisa), como parte de los componentes que son reportados?

Para el caso de los servidores virtuales deben considerarse los aspectos siguientes:

- a. Se incluirá como registro individual cada servidor físico (hardware) que alberga servidores virtuales;
- b. Se incluirán como registros individuales, y únicos, cada versión de software de virtualización utilizado para los servidores virtuales;
- c. Se incluirán como registros individuales cada versión de los sistemas operativos en los servidores virtuales;
- d. Se incluirán como registros individuales y únicos, cada versión de software y aplicativo instalado en los servidores virtuales.

17 Si tengo 400 computadoras personales (desktops), ¿debo reportar cada una como un componente por separado?

Cada desktop es un componente de hardware que debe reportarse de manera individual. En adición, para cada versión de sistema operativo en estas desktops se incluirá un registro en el Reporte TI01 (si todas tienen el mismo sistema operativo, se incluirá un solo registro).

El caso del sistema operativo es similar para los demás componentes de software (p.ej.: MS-Office, antivirus, etc.) en esas desktops.

18 El software gratuito que la entidad utiliza como parte de sus operaciones, ¿deberá ser incluido entre los componentes para reportados?

Sí, el software gratuito que la entidad esté utilizando deberá ser reportado.



PREGUNTAS FRECUENTES
REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

19 ¿Cuál será el año de implementación de un lenguaje de programación que la entidad ha utilizado para desarrollar, en diferentes años, varios sistemas y aplicaciones?

Para el escenario descrito, el valor en el campo año de implementación debe ser el año en que el lenguaje de programación empezó a utilizarse en la entidad. Para los sistemas y aplicaciones desarrolladas con este lenguaje, deberá especificarse el año en que fueron implementados en la entidad.

20 ¿Es posible obtener un modelo de los reportes TI01 y TI02?

Las consideraciones que permiten completar los reportes fueron socializadas durante el Webinar de los Reportes TI01 y TI02, el 13 de abril de 2023. En caso de mantener alguna duda sobre cómo completar algunas de las informaciones requeridas en este reporte, por favor realizar una consulta a través del portal de esta Superintendencia de Bancos.

21 ¿Luego del envío de los primeros reportes TI01 y TI02, en julio 2023, solo se enviarán las informaciones de los componentes que tengan variación o los que hayan sido adquiridos entre cada fecha de reporte?

Los reportes TI01 y TI02 deberán ser remitidos íntegramente en cada periodo (semestralmente). En adición, la entidad debe considerar que en los reportes TI01 y TI02, sobre todo en el TI01, existen informaciones que por su naturaleza resultan actualizables periódicamente (p.ej.: año último mantenimiento) y, por tanto, es muy probable que entre los componentes de TI de una entidad algunos presenten modificaciones en estas informaciones.

En adición, el dinamismo con que son adquiridos y actualizados los componentes de TI de una entidad hacen muy poco probable que no se hayan generado cambios en el detalle de los reportes entre un corte y otro, cuando transcurren seis meses (periodicidad de los reportes TI01 y TI02). No obstante, si la entidad comprueba que entre un corte y otro no hubo cambios en las informaciones requeridas en estos reportes, deberá remitir los registros reportados en el corte anterior.

22 Según el objetivo de los reportes TI01/02, indicado en el MRI, estos solo se remiten si hay novedad en los componentes ¿No siempre se deberán remitir estos reportes?

Los reportes TI01 y TI02 deberán ser remitidos íntegramente cada periodo/corte. Si la entidad comprueba que entre un corte y otro no hubo cambios entre las informaciones requeridas en estos reportes, deberá remitir el archivo del corte anterior.



PREGUNTAS FRECUENTES
REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

23 ¿Qué debe hacer la entidad si el dato que utiliza para identificar el componente excede los 20 caracteres asignados al campo ID Componente en el reporte TI01?

La entidad podrá someter una consulta por el portal de la Superintendencia de Bancos, detallando las características de los valores que utiliza para identificar sus componentes de TI. Esto a los fines de poder ofrecer una solución efectiva para la entidad.

24 ¿Qué debe hacer la entidad para los casos en que los RNC de proveedores internacionales exceden la cantidad máxima de caracteres asignados en el Reporte TI02?

La entidad podrá someter una consulta por el portal de la Superintendencia de Bancos, detallando los datos del RNC con esas características. Esto para ofrecer una solución efectiva para la entidad.

25 ¿Qué debe hacer la entidad para los casos en que no tenga el valor para el campo identificación proveedor? Existen casos de software adquiridos vía Internet que no se tiene esa información.

Todo proveedor formal tiene un identificador en su país de origen. La entidad procurará obtener esas informaciones agotando los debidos procedimientos, los cuales pueden incluir: el involucramiento del área de finanzas de la entidad, que gestionó el pago al proveedor, contactar directamente al proveedor y solicitarle la información de su identificador.

26 ¿Qué representa el campo nivel de capacidad?

Mediante un valor entre 1 - 999, el campo de nivel de capacidad representa la importancia que tiene para la entidad un componente de TI, medido sobre la base del servicio que brinda para satisfacer los objetivos y necesidades del negocio. Mientras mayor sea su valor, más importante es para la entidad el componente.

El valor en el nivel de capacidad de un componente puede variar (hacia arriba o hacia abajo) de un corte a otro. Esto porque el nivel de importancia de ese componente no necesariamente se mantendrá fijo para la entidad.



PREGUNTAS FRECUENTES

REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

27 ¿Qué representa el campo nivel de obsolescencia?

Mediante un valor entre 1 - 999, este campo representa el tiempo que la entidad tiene planificado mantener en uso un determinado componente de TI. Mientras mayor sea su valor, más próxima se considera la fecha en que será descartado/reemplazado del componente en específico.

El valor en el nivel de obsolescencia de un componente puede variar (hacia arriba o hacia abajo) de un corte a otro, debido a que la entidad pueda considerar más tarde o más temprano su descarte/reemplazo. Esa variación puede darse por un cambio de estrategia de la entidad o del área que maneja el componente, provocando que esté más cerca o lejana la fecha de descarte/reemplazo del componente. Otro motivador de la variación ascendente del valor en el campo nivel de obsolescencia es que el componente ya no tenga el soporte de parte de su fabricante, lo que lo hace más vulnerable.

28 ¿Puede la entidad utilizar una escala diferente a la establecida (1 - 999) para los niveles de capacidad y obsolescencia? Por ejemplo: de 1 a 100.

No es mandatorio que la entidad utilice todos los valores dentro del rango para los niveles de capacidad y obsolescencia. En ese sentido, la entidad puede definir un rango menor dentro del rango general (1 - 999), considerando que los componentes con mayor valor en el nivel de capacidad serán considerados los más importantes para la entidad y los que tengan mayor valor en el nivel de obsolescencia serán considerados como los que están más próximos a ser descartados/reemplazados.

29 ¿Es necesario que un mismo componente de TI sea reportado siempre con el mismo valor en el campo número secuencial?

El campo número secuencial muestra el orden de los componentes, y su valor mayor indica la cantidad total de componentes reportada por la entidad en un determinado corte. En ese sentido, un mismo componente, en reportes TI01 de cortes diferentes, puede tener cada vez un valor diferente en el campo número secuencial.

No obstante, la entidad debe asegurarse que no haya saltos (números faltantes) entre los valores asignados en el campo número secuencial.

30 ¿Existen campos opcionales en los Reportes TI01 o TI02?

No, todos los campos son mandatorios y deben contener la información de acuerdo con tu tipo (numérico, fecha, etc.) y longitud máxima.

31 La entidad tiene un componente que es utilizado en diversos procesos, ¿cuál de esos procesos debe especificar en el campo tipo procesos?

Para los casos en que el componente soporte más de un proceso, la entidad debe elegir el proceso que tenga mayor relación con la naturaleza del negocio. Los valores elegibles están en la tabla T150 – TIPOS DE PROCESOS del nuevo MRI.



PREGUNTAS FRECUENTES

REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

- 32 Para los proveedores del extranjero, ¿aplica el clasificador de actividad económica?**
Sí, aplica, ya que su empresa de una u otra forma encaja en alguna actividad económica de las especificadas en la Tabla T015 – CLASIFICADOR DOMINICANO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIU.RD1
- 33 La entidad adquirió un componente de TI a un proveedor con el que nunca había tenido, ni piensa volver a tener, relaciones comerciales para adquirir otros componentes, ¿debe la entidad reportar ese proveedor?**
Sí, todos los componentes de TI deben incluir las informaciones de sus proveedores que son requeridas en el Reporte TI02, sin importar el nivel de interacción entre la entidad y ese proveedor.
- 34 Las informaciones del proveedor de un componente, ¿pueden variar de un corte a otro?**
La entidad podrá modificar las informaciones del proveedor de un componente, entre un corte y otro, cuando el proveedor original ya no tenga responsabilidad contractual con la entidad para soportar el componente y la entidad tenga una empresa responsable de soportar ese componente. Para este caso, colocará las informaciones requeridas de la empresa que actualmente brinde el soporte al componente.

En caso contrario, aun cuando la entidad no mantenga relación con el proveedor original, deberá mantener las informaciones de este y reportarlas.
- 35 La entidad tiene un proveedor de servicio/soporte a un componente, a través de su filial en República Dominicana. Sin embargo, la facturación de lo brindado se realiza a través de su filial en Puerto Rico, ¿cuál de estos dos proveedores debe reportar la entidad?**
La entidad deberá reportar las informaciones de la filial de República Dominicana como proveedora del servicio/soporte del componente.
- 36 Según otras capacitaciones, la tabla15 CIUUU está en evaluación por el impacto que tiene y se estará utilizando la versión del 2021, ¿esto aplica para estos reportes?**
Las entidades deberán seguir utilizando la versión de la Tabla 15.0 del CIUU, que es previa al Nuevo MRI. Esto hasta tanto la Superintendencia de Bancos les notifique lo contrario.
- 37 ¿Tiene la Superintendencia de Bancos que realizar con las entidades remisiones de prueba de los Reportes TI01 y TI02?**
No, los datos de los Reportes TI01 y TI02 deben ser remitidos por primera vez, con corte 30/06/2023, a más tardar el 07/07/2023. Estos datos deben reflejar la realidad de la entidad sobre sus componentes de TI y sus proveedores.



PREGUNTAS FRECUENTES

REPORTES SOBRE RIESGO TECNOLÓGICO TI01 Y TI02

38 ¿Cuál es el área responsable, en la entidad, de preparar y remitir los Reportes TI01 y TI02?

Asignar las responsabilidades de administrar, verificar la integridad y remitir los Reportes TI01 y TI02 es competencia exclusiva de la entidad.

En todo caso sugerimos que la preparación de estos reportes tenga la participación de todas las áreas que tienen relación con los temas que abarcan los reportes (p.ej.: TI, Riesgo, Seguridad, etc.). En adición, es recomendable que previo a la remisión se agote un proceso de verificación de las informaciones a remitir a este ente supervisor.

39 ¿Los campos a completar en los Reportes TI01 y TI02 son sensibles a mayúsculas y minúsculas?

No, los campos de los Reportes TI01 y TI02 aceptan tanto letras mayúsculas como minúsculas.

40 ¿Puede la Superintendencia de Bancos recomendar a las entidades empresas que puedan ayudarlas con el registro y remisión de las informaciones requeridas en los Reportes TI01 y TI02?

No, en ese sentido, la Superintendencia de Bancos sugiere a las entidades consultar con el gremio al que pertenecen.

41 Verificar errores que no se corresponden al validar el TI02: No se ha cargado el archivo con código MOR1 para este periodo, Pamf.MotorReglas.Api.MotorReglasException: No fue posible evaluar la expresión códigoComponenteTI

El citado error ha sido corregido.

42 Verificar este error, “No se ha cargado el archivo con código MOR1 para este periodo, por este motivo no es posible verificar que V13 - Identificación Proveedor no está registrado en archivo TI01.

El citado error ha sido corregido.

43 Antes de enviar dicho reporte, ¿qué área debe validar que todo esté correcto?

Asignar las responsabilidades de administrar, validar la gestión y remitir los Reportes TI01 y TI02 es competencia exclusiva de la entidad.

En todo caso sugerimos estos reportes sean revisados por un área diferente a la que los preparó.